

RESOLUCIÓN 20260561

"Por medio de la cual se incorporan los servidores públicos en empleos de carrera administrativa de la Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– y se dictan otras disposiciones"

La Gerente General (E) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998; la Ley 909 de 2004; el Decreto 1083 de 2015; el artículo 16 de la Resolución de Junta Directiva número 006 del 3 de junio de 2014; y el Decreto Departamental número 2026070003396 del 27 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones previstas en la Constitución y la ley, y que el ingreso y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.
3. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– es un establecimiento público del orden departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanza 13 de 1964.
4. Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, establece que las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración, y sustentarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

5. Que el Decreto 1083 de 2015 establece las reglas aplicables a la modificación de plantas de empleos, incorporación de servidores, protección de derechos de carrera, empleos equivalentes, situaciones administrativas y demás aspectos relacionados con la administración del empleo público.
6. Que el artículo 2.2.11.2.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los empleados de carrera a quienes se les supriman los cargos de los cuales sean titulares, como consecuencia de la modificación de planta, tendrán derecho preferencial a ser incorporados en empleo igual o equivalente de la nueva planta y, de no ser posible, a optar por ser reincorporados o a percibir la indemnización de que trata el artículo 44 de la Ley 909 de 2004.
7. Que el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que, cuando se reforme total o parcialmente la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta sean iguales o se distingan de los que conformaban la planta anterior en su denominación, los titulares con derechos de carrera deberán ser incorporados, sin que se les exijan requisitos superiores para su desempeño.
8. Que el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015 define los empleos equivalentes como aquellos que tienen funciones iguales o similares, requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares, y asignación básica mensual igual o superior, dentro de los límites previstos en dicha disposición.
9. Que el artículo 2.2.6.27 del Decreto 1083 de 2015 regula la supresión de empleo provisto con servidor en período de prueba, señalando que, cuando se reforme total o parcialmente la planta y sea suprimido el empleo ejercido por un servidor sin derechos de carrera que se encuentre en período de prueba, este deberá ser incorporado al empleo igual o equivalente que exista en la nueva planta de personal, continuando en período de prueba hasta su vencimiento.
10. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– adelantó el Proyecto de Rediseño Institucional, sustentado en los correspondientes estudios técnicos, con el propósito de actualizar su estructura administrativa y funcional, la planta de personal, la escala salarial, el Manual de Valoración de Empleos y Escala Salarial, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y el Modelo de Operación por Procesos. Los estudios técnicos comprendieron, entre otros aspectos, el análisis de los procesos institucionales, la escala salarial, las funciones de las dependencias y de los empleos, las cargas de trabajo, los perfiles, las necesidades del servicio, la distribución funcional, la sostenibilidad financiera y la equivalencia de los empleos, con el fin de que las decisiones adoptadas estuvieran soportadas en criterios objetivos, verificables y orientados al interés general.

11. Que mediante Resolución de Junta Directiva No.009 de 2026 se adoptó y actualizó la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– y se definieron las funciones de las dependencias, como parte del proceso de actualización de la arquitectura institucional.

12. Que los estudios técnicos que soportan el rediseño institucional incluyeron la revisión de funciones, procesos, cargas de trabajo, perfiles, necesidades del servicio, distribución funcional, racionalización del gasto, eficiencia administrativa y equivalencia de empleos, con el fin de garantizar que las decisiones adoptadas respondan a criterios objetivos, verificables y orientados al interés general.

13. Que mediante Resolución de Junta Directiva No. 011 de 2026 se suprimieron y crearon unos empleos y se determinó la nueva planta de personal global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, en coherencia con la estructura organizacional, la escala salarial, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y el Estudio Técnico de Rediseño Institucional.

14. Que mediante la Resolución de Junta Directiva número 012 del 31 de julio de 2026 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la nueva Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–.

15. Que, mediante Resolución de Gerencia No. 20260560 del 31 de julio de 2026 se distribuyeron los empleos de la Planta de Personal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– entre las diferentes dependencias, de acuerdo con la estructura administrativa y funcional, los procesos institucionales, las necesidades del servicio, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, los planes, programas y proyectos de la entidad.

16. Que, como consecuencia de la adopción de la nueva planta de personal y su distribución interna, se hace necesario incorporar a los servidores públicos que desempeñan empleos de carrera administrativa, así como formalizar la continuidad de las situaciones administrativas que correspondan, conforme al régimen constitucional, legal y reglamentario aplicable.

17. Que la Dirección de Talento Humano realizó la revisión de los servidores públicos vinculados a empleos de carrera administrativa, verificando la planta anterior, la nueva planta, la distribución por dependencias, la clasificación de los empleos de acuerdo con la nueva escala y manual de valoración de empleos, denominación del empleo, código, grado, naturaleza, nivel, NUC, situación administrativa, derechos de carrera, provisionalidad, encargo, vacancia, período de prueba, salario, funciones, requisitos y equivalencia frente a los empleos de la nueva planta.

18. Que la incorporación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa se realiza en empleos iguales o equivalentes de la nueva planta de personal, atendiendo criterios de correspondencia funcional, nivel jerárquico, denominación, código, grado, naturaleza, requisitos, funciones y competencias, asignación salarial y necesidades del servicio.

19. Para determinar la equivalencia se verificó por parte de la Dirección de Talento Humano, que los empleos tuvieran funciones iguales o similares; que exigieran requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares; y que cumplieran las condiciones de asignación básica mensual previstas en el Decreto 1083 de 2015.

20. Que la incorporación de servidores en empleos de carrera administrativa no implica pérdida de derechos de carrera, interrupción del servicio, desmejora de las condiciones laborales, ni exigencia de requisitos superiores para quienes deban ser incorporados en empleo igual o equivalente, de conformidad con el régimen constitucional, legal y reglamentario aplicable.

21. Que, respecto de los servidores públicos que actualmente ocupan empleos de carrera administrativa en provisionalidad y que sean incorporados en empleos iguales o equivalentes, dicha incorporación no tendrá la calidad de nuevo nombramiento, conforme al parágrafo 1 del artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015, sin que ello implique adquisición de derechos de carrera administrativa.

22. Que, respecto de los servidores que se encuentren en período de prueba, la incorporación deberá realizarse conforme al artículo 2.2.6.27 del Decreto 1083 de 2015, garantizando la continuidad del período de prueba hasta su vencimiento, en empleo igual o equivalente en la nueva planta.

23. Que los servidores con derechos de carrera administrativa que se encuentren en comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período serán incorporados en el empleo de carrera administrativa del cual sean titulares, conservando sus derechos de carrera y sin perjuicio de la continuidad de la comisión otorgada mediante el acto administrativo correspondiente.

24. Que los servidores que se encuentren en situación administrativa de encargo continuarán en dicha situación, conforme al acto administrativo que la haya otorgado, sin perjuicio de las actualizaciones derivadas de la nueva planta, la distribución de empleos y la incorporación ordenada mediante la presente Resolución.

25. Que las licencias, comisiones, encargos, vacancias temporales, suspensiones u otras situaciones administrativas concedidas o reconocidas con anterioridad a la expedición del presente acto continuarán produciendo sus efectos conforme a los actos administrativos que las originaron, salvo que por disposición legal o decisión administrativa posterior corresponda modificarlas, terminarlas o actualizarlas.

26. Que en procura de garantizar la incorporación de los empleados de carrera administrativa a la nueva planta de personal del IDEA, a aquellos servidores cuyos empleos resulten ubicados en un grado salarial inferior al que ostentaban en la planta anterior, como consecuencia del estudio técnico de escala salarial, se les garantizará la conservación de su salario personalizado, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental 14 de 2026, la Resolución de Junta Directiva No. 010 de 2026 que implementó la escala salarial y el marco normativo vigente.

27. Que el salario personalizado no constituye un atributo permanente del empleo ni modifica la escala salarial general aplicable al cargo, de manera que, una vez se produzca la vacancia definitiva del empleo o se vincule una persona distinta a quien actualmente lo ocupa, la asignación salarial aplicable será la prevista en la escala salarial vigente para el respectivo empleo, salvo disposición legal o administrativa que establezca lo contrario.

28. Que actualmente existen empleos de carrera administrativa reportados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera –OPEC– del Proceso de Selección Antioquia III de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, respecto de los cuales la incorporación y las actuaciones administrativas que se deriven deberán armonizarse con las reglas del concurso, las listas de elegibles, la posesión en período de prueba y las normas especiales aplicables.

29. Que la incorporación ordenada mediante la presente Resolución se fundamenta en criterios objetivos, técnicos, jurídicos y funcionales derivados de los Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, la planta adoptada, la distribución de empleos, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y las necesidades del servicio, razón por la cual obedece al interés general.

30. Que resulta necesario expedir el presente acto administrativo con el fin de incorporar a los servidores públicos en empleos de carrera administrativa de la Planta de Personal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, para garantizar la continuidad del servicio, preservar los derechos de carrera administrativa, reconocer las situaciones administrativas vigentes, aplicar las reglas sobre empleos iguales o equivalentes y formalizar las novedades derivadas del rediseño institucional.

31. Que las incorporaciones de personal ordenadas en este acto administrativo no generan para los servidores de la Entidad ni desmejora en su remuneración actual ni pérdida de los derechos de carrera a quienes los ostentan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporación. Incorporar a la Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– a los servidores públicos que desempeñan empleos de carrera administrativa, en los empleos iguales o equivalentes que se relacionan a continuación, de conformidad con la Planta de Personal adoptada mediante Resolución de Junta Directiva No. 011 de 2026, la distribución de empleos efectuada mediante Resolución de Gerencia 20260560 del 31 de julio de 2026 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así:

2. GERENCIA GENERAL.

2.1. OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000016				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000027	94283422	HUGO FERNANDO	NARANJO MARIN	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000139	70385506	DIEGO ALONSO	GARCIA GOMEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000141				Carrera administrativa. Empleo vacante temporal. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular en comisión de servicios para ejercer empleo de libre nombramiento y remoción Marleny García Ospina.
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000075	41943697	CLAUDIA MARCELA	HIDALGO MEJIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
6	SECRETARIO	440	03	2000000107	43003759	ROCIO DEL SOCORRO	QUIROZ CAÑAS	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

2.2. OFICINA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000008	79589678	JOHN ALEJANDRO	CARDONA QUINTERO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000009	98557860	OSCAR HERNAN	HOYOS ARBOLEDA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000133	32561714	LILIANA MARIA	VASQUEZ CARDONA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	SECRETARIO	440	03	2000000080	42797513	CLAUDIA ELENA	RESTREPO GARCES	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

2.3. OFICINA DE COMUNICACIONES.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02 P	2000000012	15511698	FRANKLIN HELI	FORERO QUIROZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02 P	2000000013	21529948	LUZ ENIT	ARIAS RESTREPO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02 P	2000000014	8104977	MAURICIO	CASTAÑO GRAJALES	Carrera administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02 P	2000000015	43637895	SANDRA MILENA	ALVAREZ ESTRADA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02 P	2000000020	32242927	JAQUELINE	MEDRANO MONTOYA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo. Funcionaria en licencia ordinaria no remunerada.
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000017	3622252	RAMON EMILIO	BRAND RIVERA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
7	SECRETARIO	440	03	2000000113	15527748	JORGE IVAN	ARROYAVE ARROYAVE	Carrera administrativa. Encargo en vacante temporal. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular de derechos de carrera administrativa del empleo Celador, Código 477, Grado 02

2.4. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000090	13567493	BRUFELI	ROMERO LOPEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000091	16224440	DIEGO FERNANDO	LONDOÑO VALENCIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000092	8540002	CARLOS EDUARDO	OCHOA ALVEAR	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000093	71112694	HECTOR ALONSO	VELEZ SANCHEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000145	43526902	ADRIANA MARIA	ARISTIZABAL VILLALBA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
6	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000094	1017168054	WESLEY ALEJANDRO	URREGO CASTILLO	Carrera administrativa. Provisionalidad en vacante definitiva. Incorporación en empleo de carrera provisto en provisionalidad, en empleo igual o equivalente. Empleo reportado en OPEC Antioquia III. Se mantiene la trazabilidad del empleo y se aplicarán las reglas del concurso, listas de elegibles y período de prueba, según corresponda.
7	SECRETARIO	440	03	2000000021	39188710	LUZ AMPARO	VALENCIA ALVAREZ	Carrera administrativa. Encargo en vacante temporal. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular de derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02.

2.5. GERENCIA DE RIESGOS.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000024	43877293	DIANA SIRLEY	ORTIZ VELASQUEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000108				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.
3	SECRETARIO	440	03	2000000104	1017122180	SANDRA PATRICIA	MENDOZA HINESTROZA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

2.5.1. DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	2000000214	43864927	PAULA ANDREA	JARAMILLO ALARCON	Carrera administrativa. Provisionalidad en vacante definitiva. Incorporación en empleo de carrera provisto en provisionalidad, en empleo igual o equivalente. Empleo reportado en OPEC Antioquia III. Se mantiene la trazabilidad del empleo y se aplicarán las reglas del concurso, listas de elegibles y periodo de prueba, según corresponda.

2.6. GERENCIA COMERCIAL, DE COOPERACION Y FOMENTO.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	SECRETARIO	440	03	2000000067	71268215	JHON EDISSON	VARELA CELIS	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

2.6.1. DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE FOMENTO.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000058	15379592	SERGIO AUGUSTO	CARDONA GARCIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000059	15429149	MAXIMO ENRIQUE	RENDON LOPEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000060	31169724	CLAUDIA LILIANA	RIOS BARAHONA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000062				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000063	70322053	JORGE HUMBERTO	SOSA CATAÑO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000064	17347441	HERIBERTO	TARAZONA MURILLO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000147	79729940	CARLOS ARTURO	CASTRO GUTIERREZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000065	7164129	NELSON	RODRIGUEZ REYES	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

2.6.2. DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03 P	2000000028	1017172943	PABLO ANDRES	BARRERA BOLAÑOS	Carrera administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03 P	2000000134	37001104	BLANCA CECILIA	VIVAS MOSQUERA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000143	15504871	GERMAN ALBERTO	MEJIA GALLEG0	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000151	43093923	DIANA DEL CARMEN	FERNANDEZ HERNANDEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000152	88130603	NELSON	PEÑARANDA TOZCANO	Carrera administrativa. Encargo en vacante definitiva. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular de derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario, código 219 grado 03.
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000153	70120282	DAIRO LEON	QUINTERO BERRIO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000154	43078038	ADRIANA MERCEDES	CARDENAS SOLIS	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000155	43636067	ANGELA MARIA	RESTREPO BETANCUR	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000156	32391577	MARTHA NORA	GIRALDO VASQUEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000157	43362908	MARIA EUGENIA	ZAPATA MARIN	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000158	98569508	YIMY	SEGURA MENA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000066	43166503	GLADYS ELENA	CASTAÑO ROMERO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
13	SECRETARIO	440	03	2000000131	43108421	DIANA CRISTINA	MACIAS AGUIRRE	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

2.7. GERENCIA FINANCIERA.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000069	43201970	LINA SORELLY	VANEGAS TABORDA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000070	70756484	CARLOS MARIO	CANO GALLEG0	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000142	71367033	JUAN FERNANDO	MONROY RIVERA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	SECRETARIO	440	03	2000000038	43813933	NANCY ELVIRA	CHACON ROSERO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

2.7.1. DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000078	98629738	JHON FREDY	RESTREPO MEJIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000140	1128281055	MARISOL	ACEVEDO PINEDA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000079	65765590	DIANA LEOMINA	TRIANA LATORRE	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	SECRETARIO BILINGÜE	420	04	2000000149	1130676507	STHEPANIA	VARELA CARDENAS	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

2.7.2. DIRECCIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000061				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas. Empleo reportado en OPEC Antioquia III. Se mantiene la trazabilidad del empleo y se aplicarán las reglas del concurso, listas de elegibles y periodo de prueba, según corresponda.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000072				Carrera administrativa. Empleo en vacante temporal. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas. Titular del empleo Nelson Peñaranda Toscano.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000073	93393966	JESUS ALFREDO	CHAPARRO JIMENEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000146	1017149052	SANDRA MILENA	GONZALEZ GOMEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000148	71338899	JUAN DAVID	AYALA GARCIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000074	43583321	ROSA MIRLADYS	CORREA FRANCO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
7	SECRETARIO	440	03	2000000116	43276599	HEIDY MILENA	BEDOYA LONDOÑO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

2.7.3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000082	43222551	JENNIFFER ALEXANDRA	SIERRA OCHOA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000083	71721303	JOHN FREDY	GRAJALES VERA	Carrera administrativa. Encargo en vacancia definitiva. Incorporación en empleo igual o equivalente. Empleo reportado en OPEC Antioquia III. Se mantiene la trazabilidad del empleo y se aplicarán las reglas del concurso, listas de elegibles y periodo de prueba, según corresponda. Titular de derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario código 219 grado 03.

3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000135	32151447	ISABEL CRISTINA	VALLE ZABALA	Carrera administrativa. Provisionalidad en vacante temporal. Incorporación en empleo de carrera provisto en provisionalidad, en empleo igual o equivalente.
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000084	98552230	JOHN FREDY	PINEDA ZEA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000085	98543748	LUIS GERMAN	MARIN POSADA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente. Encargo en vacante definitiva. Titular de derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 03.
6	SECRETARIO	440	03	2000000018				Carrera administrativa. Empleo vacante temporal. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular con derechos de carrera administrativa en vacancia temporal por nombramiento en periodo de prueba en empleo en otra entidad - Gloria Yanneth Bedoya Zapata.

2.8. SECRETARÍA GENERAL.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	SECRETARIO	440	03	2000000124	32294983	MARIA SULAY	ROJAS ABADIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

2.8.1. DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000118				Carrera administrativa. Empleo vacante Temporal. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular con derechos de carrera administrativa en vacancia temporal por comisión de servicios para ejercer empleo de libre nombramiento y remoción en otra entidad - Lina María Ramírez Muriel.

2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000119	71313233	JUAN CARLOS	LEDEZMA MATURANA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000120	43253376	CATALINA	ARANGO RUEDA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000121	71790965	HERNAN DAVID	HENAO CASTRILLON	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000122	42785080	LUZ JANNET	ZULUAGA QUINTERO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
6	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000123	43257198	NADIA MARIELA	GUTIERREZ GAVIRIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
7	SECRETARIO	440	03	2000000039	43630842	ADRIANA PATRICIA	AVENDAÑO LOPEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

2.8.2. DIRECCIÓN JURÍDICA COMERCIAL.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000126	43581050	REGINA TATIANA	URAN NAVARRO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000127	1017145351	SERGIO EDUARDO	PALACIO GUERRA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000128	75105101	JOSE DANIEL	SANCHEZ PATIÑO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000129	43254907	CAROLINA	ZULUAGA ZULUAGA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000130				Carrera administrativa. Empleo vacante Temporal. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular con derechos de carrera administrativa en vacancia temporal por comisión de servicios para ejercer empleo de libre nombramiento y remoción – Carlos Andrés Botero Montes.
6	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000137	1037655610	LUISA FERNANDA	GUZMAN ALVAREZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

2.9. GERENCIA ADMINISTRATIVA.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2000000138	71396521	ARLEX	GOMEZ ARROYAVE	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000087	89005711	CARLOS ALBERTO	RICO ESTRADA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000088	43578690	DIANA MARIA	MUÑOZ RODRIGUEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000029	1127338078	JORGE ALEXIS	RIVEROS ANTOLINEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000030	43575691	GLORIA PATRICIA	MUÑOZ RAMIREZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
6	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000031	98545791	HERNAN DARIO	CANO GARCIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
7	TÉCNICO OPERATIVO	314	01	2000000032	43268882	KENNYA LUZ	MARTINEZ ACOSTA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	2000000132	43526137	ANA RAMONA	SANTIAGO CASTAÑEDA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	2000000033	43421401	MARIA EUGENIA	AGUDELO CARMONA	Carrera administrativa. Encargo en vacancia temporal. Incorporación en empleo igual o equivalente Titular de derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 01.
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	2000000034	71703168	LUIS JORGE	ALZATE FRANCO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	2000000035	39443717	MARIA ELENA	MARIN JIMENEZ	Carrera administrativa. Provisionalidad en vacante definitiva. Incorporación en empleo de carrera provisto en provisionalidad, en empleo igual o equivalente.
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03 P	2000000036	71689518	FABIAN DE JESUS	JIMENEZ ARIAS	Carrera Administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03 P	2000000037	39212334	ANA MARY LUZ	FRANCO PUERTA	Carrera Administrativa. Incorporación en empleo equivalente con conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.
14	SECRETARIO	440	03	2000000095	39179110	NATALIA	VASQUEZ BEDOYA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
15	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2000000040	1037599909	SERGIO RICARDO	OSPINA MEDINA	Carrera administrativa. Provisionalidad en vacante definitiva. Incorporación en empleo de carrera provisto en provisionalidad, en empleo igual o equivalente. Empleo reportado en OPEC Antioquia III. Se mantiene la trazabilidad del empleo y se aplicarán las reglas del concurso, listas de elegibles y periodo de prueba, según corresponda.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
16	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2000000041	1077436491	MARTHA CECILIA	RIVAS URRUTIA	Carrera administrativa. Provisionalidad en vacante temporal. Incorporación en empleo de carrera provisto en provisionalidad, en empleo igual o equivalente.
17	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2000000042	32106614	MARTA GISELA	MADRID HERNANDEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
18	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2000000043	21548920	CLAUDIA ZULIMA	TORRES MANCO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
19	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2000000044	1152471996	LAURA MELISSA	HERNANDEZ SANCHEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
20	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	2000000045	71753625	BELISARIO	DUQUE GOMEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	2000000046	15534802	JOSE FERNANDO	VANEGAS ARANGO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
22	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	2000000047	98548078	DIEGO HERNAN	GIRALDO HENAO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
23	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	2000000114	8336604	RICARDO	CORREA MONTOYA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
24	CELADOR	477	02	2000000049	71703975	JOHN JABER	PATINO CARDONA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
25	CELADOR	477	02	2000000050	1035914106	JOHN ALEJANDRO	OSPINA SANTA	Carrera administrativa. Provisionalidad en vacante temporal. Incorporación en empleo de carrera provisto en provisionalidad, en empleo igual o equivalente.
26	CONDUCTOR	480	02	2000000051	15484210	LUIS FERNANDO	DURANGO FERNANDEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
27	CONDUCTOR	480	02	2000000052	15512234	WILSON DARIO	HERRERA ROJAS	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
28	CONDUCTOR	480	02	2000000053	1001760483	JUAN PABLO	RIVAS	Carrera administrativa. Provisionalidad en vacante definitiva. Incorporación en empleo de carrera provisto en provisionalidad, en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
29	CONDUCTOR	480	02	2000000054	71794908	GILBERTO DE JESUS	CARDONA ARIAS	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
30	CONDUCTOR	480	02	2000000055	98473219	URIEL HERNAN	CASTAÑO LOPEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
31	CONDUCTOR	480	02	2000000056	71276628	ANDRES FELIPE	MONCADA VILLA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
32	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.
33	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

2.9.1. DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000106				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000023	35083104	YANETH DEL CARMEN	TARRA GARCIA	Carrera administrativa. Incorporación en empleo Igual o Equivalente.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03 P	2000000109				Carrera administrativa Empleo vacante Temporal. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular del empleo el señor Luis German Marín Posada quien de conformidad con el acto administrativo tiene conservación de asignación salarial personalizada, como garantía individual del servidor y no como atributo permanente del empleo.
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000110	43468417	DORA ALEJANDRA	VELEZ VELEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000111	43591713	ANGELA MARIA	BUILES ESCUDERO	Carrera administrativa. Encargo en vacante definitiva. Incorporación en empleo igual o equivalente. Titular de derechos de carrera administrativa del empleo Secretario, código 440, grado 03.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000112	43533944	LUZ DARY	CASTAÑO CARDONA	Carrera administrativa. Incorporación en período de prueba en ascenso. Incorporación en empleo igual o equivalente. Empleo reportado en OPEC Antioquia III. Se mantiene la trazabilidad del empleo y se aplicarán las reglas del concurso, listas de elegibles y período de prueba, según corresponda. Titular de derechos de carrera administrativa del empleo <u>Secretario</u> , código 440, grado 03
7	SECRETARIO	440	03	2000000025	32140967	CLAUDIA MARCELA	GONZALEZ OSORIO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante Definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

2.9.2. DIRECCIÓN TALENTO HUMANO.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000097	75091499	CESAR AUGUSTO	HURTADO JIMENEZ	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000098	32182914	LINA MARCELA	ISAZA MARIN	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000099	1017198965	MANUELA	CARDENAS RENGIFO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2000000100	26578887	MARIA CRISTINA	VARGAS TOVAR	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	2000000101	43809890	ADRIANA	VELASQUEZ CADAVID	Carrera administrativa. Incorporación en período de prueba. Incorporación en empleo igual o equivalente. Empleo reportado en OPEC Antioquia III. Se mantiene la trazabilidad del empleo y se aplicarán las reglas del concurso, listas de elegibles y periodo de prueba, según corresponda.

	Denominación	Código Empleo	Grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000102	42786185	LUZ NEBY	BERMUDEZ ALFARO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	2000000103	43274783	GISELA DE HUNGRIA	JARAMILLO KOMELY	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
8	SECRETARIO	440	03	2000000010	32104155	ALEJANDRA MARIA	URREGO QUINTERO	Carrera administrativa. Incorporación en empleo igual o equivalente.
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	Por asignar en G+				Carrera administrativa. Empleo vacante definitivo. Incorporación a la nueva planta para su provisión conforme a las normas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los servidores con derechos de carrera administrativa que se encuentren en comisión, encargo, licencia, vacaciones, incapacidad, suspensión u otra situación administrativa serán incorporados en el empleo del cual sean titulares, sin perjuicio de la continuidad o actualización de la correspondiente situación administrativa, en los términos establecidos en la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los empleos de libre nombramiento y remoción no hacen parte de la presente Resolución y serán objeto de acto administrativo independiente, conforme a su naturaleza

jurídica y al régimen aplicable.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando el NUC del empleo se encuentre pendiente de asignación o actualización en el sistema G+, se identificará el empleo mediante la denominación, código, grado, naturaleza y dependencia correspondiente. La posterior asignación o actualización del NUC constituirá una actuación interna de registro y no afectará la validez ni los efectos de la incorporación.

PARÁGRAFO CUARTO: La incorporación del personal no implica solución de continuidad para ningún efecto legal ni ningún cambio en su situación administrativa actual.

ARTÍCULO SEGUNDO. Alcance de la incorporación. La incorporación de los servidores públicos relacionados en el artículo primero se efectúa en empleos iguales o equivalentes de la nueva planta de personal, atendiendo criterios de correspondencia funcional, denominación, código, grado, nivel jerárquico, naturaleza del empleo, requisitos, competencias, cumplimiento de requisitos, asignación salarial y necesidades del servicio.

Los servidores públicos de carrera administrativa son incorporados directamente a los cargos iguales o equivalentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo consagrado en la Ley 909 de 2004, y en el Decreto 1083 de 2015, con sujeción a las demás disposiciones que los reglamenten, modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO PRIMERO: La incorporación de los empleados públicos a la nueva planta de personal que se adopta en esta Resolución se hará conforme al Decreto 1083 de 2015 y las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Derechos de carrera administrativa. Los servidores públicos con derechos de carrera administrativa incorporados mediante la presente Resolución conservarán los derechos de carrera que ostentan, sin solución de continuidad para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. Servidores en período de prueba. Los servidores públicos que se encuentren en período de prueba y sean incorporados a empleos iguales o equivalentes continuarán en período de

prueba hasta su vencimiento, conforme a las reglas del concurso, la OPEC correspondiente, la lista de elegibles y lo dispuesto en el artículo 2.2.6.27 del Decreto 1083 de 2015.

La evaluación del período de prueba se realizará de conformidad con las funciones, competencias y condiciones del empleo ofertado en la respectiva Oferta Pública de Empleos de Carrera –OPEC–, las reglas del proceso de selección y las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. Servidores vinculados en provisionalidad. Los servidores públicos vinculados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa que sean incorporados a empleos iguales o equivalentes continuarán en la situación administrativa en que venían, sin que dicha incorporación tenga la calidad de nuevo nombramiento, conforme al párrafo 1 del artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO. Lo anterior no implica adquisición de derechos de carrera administrativa, ni modifica la naturaleza transitoria de la vinculación en provisionalidad. La vinculación provisional continuará hasta que se configure una causal legal de terminación, se produzca la provisión definitiva del empleo o se adopte la correspondiente decisión administrativa, mediante acto motivado cuando legalmente sea exigible.

ARTÍCULO SEXTO. Servidores en encargo. Los servidores públicos que se encuentren en situación administrativa de encargo en empleos de carrera administrativa continuarán ejerciendo el encargo conforme al acto administrativo que lo otorgó, siempre que el empleo objeto del encargo subsista en la nueva planta o sea incorporado en empleo igual o equivalente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Servidores de carrera en comisión. Los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que se encuentren en comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período serán incorporados en el empleo de carrera administrativa del cual sean titulares, conservando sus derechos de carrera.

La comisión continuará produciendo sus efectos conforme al acto administrativo que la otorgó, salvo que mediante decisión posterior de la autoridad competente se disponga su terminación, modificación o actualización. Cuando el empleo de libre nombramiento y remoción haya sido suprimido y la incorporación en el empleo de libre nombramiento y remoción de la nueva planta se considere un

nuevo nombramiento, la continuidad de la situación administrativa deberá formalizarse mediante el correspondiente acto de incorporación en comisión, con efectos a partir del 1 de agosto de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO. Situaciones administrativas vigentes. Las licencias, comisiones, encargos, vacaciones, permisos, incapacidades, suspensiones, vacancias temporales y demás situaciones administrativas reconocidas con anterioridad a la expedición de la presente Resolución continuarán produciendo sus efectos conforme a los actos administrativos que las originaron, sin perjuicio de las actualizaciones que deban realizarse en razón de la nueva planta, la distribución de empleos y la incorporación ordenada mediante este acto.

La imposibilidad temporal del servidor para comparecer a la suscripción del acta no modificará la fecha de efectos de la incorporación ordenada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO. Empleos vacantes de carrera administrativa. Los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal y que se relacionen en el artículo primero serán provistos conforme a la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO. La inclusión de empleos vacantes en el artículo primero de la presente resolución tiene efectos de trazabilidad administrativa y no constituye incorporación de servidor público alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO. Empleos reportados en OPEC y listas de elegibles. Los empleos de carrera administrativa reportados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera –OPEC– del Proceso de Selección Antioquia III de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC– conservarán la trazabilidad correspondiente en la incorporación y deberán armonizarse con las condiciones de la convocatoria, las listas de elegibles, la posesión en período de prueba y las reglas aplicables al concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Asignación básica mensual personalizada. A los servidores públicos incorporados en empleos de carrera administrativa que, como consecuencia de la modificación de planta y escala salarial, los empleos sobre los cuales tengan derechos de carrera administrativa hayan sido clasificados en un grado salarial inferior al que ostentaban y que se encuentren identificados en el acto administrativo que adopta la escala salarial, se les conservará la

asignación salarial personalizada, conforme a la Ordenanza Departamental 14 de 2026 y se identifican con la letra “P” en cuanto al grado salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. El salario personalizado se reconoce en atención a la situación particular del servidor actualmente incorporado, como garantía individual de no desmejora salarial y protección de derechos laborales consolidados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El salario personalizado no constituye atributo permanente del empleo ni modifica la escala salarial general aplicable. En consecuencia, una vez se produzca la vacancia definitiva del empleo o se vincule una persona distinta a quien actualmente lo ocupa, la asignación salarial aplicable será la prevista en la escala salarial vigente para el respectivo empleo, salvo disposición legal o administrativa que establezca lo contrario.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Acta de incorporación. Los servidores públicos incorporados mediante la presente Resolución deberán suscribir el acta de posesión por incorporación, según la naturaleza de la novedad y conforme al régimen aplicable. Para tales efectos la Dirección de Talento Humano comunicará la presente resolución a los servidores incorporados y coordinará la suscripción de las correspondientes actas de incorporación.

Cuando un servidor se encuentre en vacaciones, licencia, incapacidad, comisión u otra situación administrativa que impida su comparecencia, la entidad dejará constancia de dicha circunstancia y adelantará la formalización en la primera oportunidad jurídicamente posible, sin que ello altere la continuidad de su situación administrativa.

La falta de suscripción del acta por parte del servidor público no afectará la eficacia del presente acto administrativo. En tal evento, el Instituto dejará constancia escrita de la comparecencia o de la negativa a firmar, la cual será suscrita por los servidores intervinientes o por dos testigos, y se incorporará al expediente administrativo correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Efectos fiscales. La incorporación ordenada mediante la presente Resolución tendrá efectos fiscales a partir del primero (01) de agosto de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos incorporados.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Vigencia. La presente resolución surtirá efectos jurídicos, administrativos y fiscales a partir del primero (01) de agosto de 2026 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los **31-07-2026**

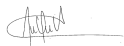
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YULY CATALINA SERNA CASTRO
GERENTE GENERAL (E)
GERENCIA GENERAL



Proyectó: MANUELA CARDENAS RENGIFO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Encargado)
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



Revisó: SANDRA ELENA ECHEVERRI
DIRECTOR TÉCNICO (Encargado)
DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA



Revisó: ISABEL CRISTINA TOBON TOBON
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



Aprobó: CARLOS ANDRES BOTERO MONTES
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA (Encargado)
SECRETARIA GENERAL



Revisó: GLORIA AMPARO MUÑOZ ARROYAVE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Encargado)
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



Aprobó: CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA